

CTCP-10-01600-2019

Bogotá, D.C.,

Señor

JUAN CARLOS BERNAL

juancarlosbernal01@gmail.com

Asunto: Consulta: 1-2019-034219

REFERENCIA:

Fecha de Radicado:	05 de diciembre de 2019
Entidad de Origen:	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP:	2019-1177-CONSULTA
Código referencia:	0-2-300
Tema:	Reconocimiento de bienes comunes

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2101, 2131 y 2132 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral tercero del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

RESUMEN

Lo invitamos a consultar la Orientación Técnica No. 14 Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), en la página web www.ctcp.gov.co, enlace publicaciones ctcp, orientaciones técnicas.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

CONSULTA (TEXTUAL)

Con todo respeto presento a ustedes la siguiente consulta:

HECHOS –

Un grupo de personas unidos en comunidad, tiene el deseo de formalizar una institución o persona jurídica entidad sin ánimo de lucro, que represente para ellos, una serie de actividades tendientes a obtener recursos que les permita a cada uno de los integrantes lograr una vivienda; para ello desean que la persona jurídica sea la encargada de realizar actividades, tales como:

- 1. Hacer colectas de dinero entre los participantes para compras de elementos diversos, tales como lotes, materiales de construcción, tramites de permisos, licencias, etc.*
- 2. Realizar actividades comunitarias tendientes a la obtención de recursos y donaciones de terceros que permitan lograr el objetivo.*

CONSULTA

De acuerdo a los hechos narrados, consultamos a su despacho:

- 1.Cuál puede ser la figura jurídica más aconsejable para lograr el cometido preguntado.*
- 2. Cuál será la manera correcta de contabilizar los bienes que se puedan adquirir en nombre de la persona jurídica, que luego puedan ser objeto de traspaso a cada persona; ejemplo: que la entidad logre por medios propios o incluso donaciones, la obtención del terreno que se desea, y de otra serie de bienes para la construcción de las viviendas, y teniendo como objeto principal que cada miembro de la entidad obtenga su vivienda propia; a fin de que los bienes relacionados con este proyecto y que puedan ser propiedad de la persona jurídica, pasen a ser propiedad de cada miembro.*
- 3. Cuál es la figura legal más adecuada que permita la recolección de los dineros que tendrán el destino narrado.*

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular. Además de lo anterior, el alcance de los conceptos emitidos por este Consejo

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

se circunscribe exclusivamente a aspectos relacionados con la aplicación de las normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información.

1. Cuál puede ser la figura jurídica más aconsejable para lograr el cometido preguntado.
3. Cuál es la figura legal más adecuada que permita la recolección de los dineros que tendrán el destino narrado.

El CTCP no tiene competencia para manifestarte sobre este tema, por lo que sugerimos al consultante buscar asesoría jurídica especializada.

2. Cuál será la manera correcta de contabilizar los bienes que se puedan adquirir en nombre de la persona jurídica, que luego puedan ser objeto de traspaso a cada persona

Con la información disponible no es posible contestar la pregunta del consultante, no obstante lo invitamos a consultar la Orientación Técnica No. 14 Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), en la página web www.ctcp.gov.co, enlace publicaciones ctcp, orientaciones técnicas.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,



LEONARDO VARÓN GARCÍA
Consejero CTCP

Proyectó: María Amparo Pachón Pachón
Consejero Ponente: Leonardo Varón García

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

Revisó y aprobó: Leonardo Varón García, Wilmar Franco Franco.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



Radicado relacionada No. 1-2019-034219

CTCP

Bogota D.C, 23 de diciembre de 2019

Señor(a)
JUAN CARLOS BERNAL HERNANDEZ
CRA 68 21-81 APTO 301
juancarlosbernal01@gmail.com
CUNDINAMARCA - BOGOTA

Asunto : CONSULTA

Saludo:

Damos respuesta a su pregunta con la consulta 2019-1177

Cordialmente,

LEONARDO VARON GARCIA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Copia:

Folios: 1

Anexo:

Nombre anexos: 2019-1177 Reconocimiento de bienes comunidad env LVG ref WFF.pdf

Revisó: MARIA AMPARO PACHON PACHON-CONT